



ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 24 de julio de 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 14-2023-CMPT-SO, realizada el viernes 21 de julio de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramirez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco y Ruhiler Aguirre Mishaja**, se agenda a debate solicitan informe sobre el inicio de la pavimentación de la Jr. Atahuallpa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 22. Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, mediante la Carta N° 273-2023-MPT-SR-CDURYSEM, de fecha 21 de junio de 2023, suscrito por los regidores Alexis Rojas Cutipa y Marco Marino Mercado Apaza, solicitan informe del nuevo cronograma de ejecución de obra que dará inicio a las actividades de la pavimentación del Jr. Atahuallpa de la ciudad de Puerto Maldonado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 13-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, John Mc Marco Marino Mercado Apaza, Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco y Ruhiler Aguirre Mishaja, **EN CONTRA**: ninguno, **ABSTENCIÓN**: ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACIÓN UNÁNIME**, correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, la información del nuevo cronograma de ejecución de obra que dará inicio a las actividades del proyecto: "pavimentación del Jr. Atahualpa de la ciudad de Puerto Maldonado".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Luis Alberto Bocangel Ramirez
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Jasmie Angelica Alvarez Rios
Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARÍA GENERAL